

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 958

CONCON, 05 MAY 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.0310.
9. Decreto N°86, de fecha 18 enero de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Jefaturas, Profesionales y Técnicos.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de enero de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso de fecha 11 de marzo de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°86, de fecha 18 de enero de 2021, certifica que se registraron 170 postulaciones, 93 a través de Oficina de Partes y 77 a través de correo electrónico de concursos.
12. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Técnico DIDECO, grado 14°, de fecha 16 de marzo de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Román Courbis y don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión y la Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Técnico DIDECO, grado 14°, donde participaron 15 postulantes, y al proceso de entrevista solo cumplen 5 postulantes.



13. Acta de Concurso Público, de fecha 30 de marzo de 2021, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, donde se ha conformado una terna, y donde el Sr. Alcalde, estampa el nombramiento de la Sra. Carolina Cantillano Toro, Técnico DIDECO, a contar del 1 de mayo de 2021.
14. Acta de aceptación de cargo, de fecha 28 de abril de 2021, en donde la Sra. Carolina Cantillano, acepta el cargo de Técnico DIDECO a contar del 1 de mayo de 2021, planta, escalafón técnico, grado 14°.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
2. Que es indispensable para este Municipio contar con un técnico DIDECO para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del 01 de mayo de 2021, en calidad de titular, Escalafón Técnico, Grado 14°, a la Sra. Carolina Cantillano Toro [REDACTED] domiciliado en Calle Velasco [REDACTED] Concón, asignada con [REDACTED] a la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.

3. **REGÍSTRESE**, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones de técnico DIDECO en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.

6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
PSA/MLEG/MVG/mvg

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado